

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9699 ALICANTE

Edicto.

Dña. Pilar Solanot Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc.Concursal Abreviado -001030/2009-D en los que se ha dictado con esta fecha Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Garumar 4, S.L, con domicilio en Calle Serrano, 12, entresuelo A, Alicante, C.I.F. número B-54296850, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 3245, Folio 30, Hoja A-109801, Inscripción 1ª.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 3 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100016829-1